

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ARAUCA

Referencia:	EJECUTIVO HIPOTECARIO.
Radicado:	2015-00023-00.
Demandante:	IDEAR.
Demandado:	EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS.

ACTA DE AUDIENCIA DE REMATE (SIN OFERENTE)

En Arauca – Arauca, hoy Doce (12) de Septiembre de 2022, siendo las 10:07 AM., fecha y hora señalada para llevar a cabo Audiencia de Remate dentro del asunto de la referencia, el suscrito Juez Civil del Circuito Arauca, inicia la audiencia de remate ordenada mediante auto del 09 de Agosto de 2022, adelantada dentro del proceso de la referencia, para lo cual ordena a la secretaria realice el anuncio a que se refiere el artículo 452 del C.G.P.

Para tal fin la apoderada de la parte actora había aportado:

- 1.- Certificación de la gerente de la emisora La Voz del Cinaruco Ltda que certifica la transmisión radial del aviso de remate el día 28 de Agosto de 2022.
- 2.- Un certificado de tradición y libertad de la matrícula inmobiliaria N° 410-14480, expedida el 07 de Septiembre de 2022.

El bien materia de la subasta, se encuentra:

- 1.- Embargado (fls 155 a 157 cdno ppal No. 1)
- 2.- Secuestrado (fls. 214 a 217 *ibídem*)
- 3.- Avaluado (fls. 236 y 243 a 282 *ib*)

El bien materia de la subasta, se encuentra avaluado en su totalidad en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 159'007.780.00) M/CTE.** La base de la licitación es del 70% del avalúo total del bien inmueble, esto es la suma de ciento **ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 111'305.446, 00) M/CTE.,** y para que una persona pueda hacer postura admisible, es necesario que consigne en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, el 40% del valor total del avalúo.

Se trata de un bien inmueble ubicado en la Calle 4 A Sur N° 6-18 Interior 313 Casa B-1, Urbanización el Trompillo del perímetro urbano del Municipio de Arauca Departamento de Arauca, inmueble distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. 410-410-14480 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca.

En este estado de la diligencia se hace presente la apoderada de la parte demandante, **Dra. MARITZA PEREZ HUERTAS** a quien se le concede el uso de la palabra para que se presente.

POR EL DESPACHO: Siendo las 11:10 A.M., ya transcurrida la hora legal y como quiera que no se hizo presente ningún postor, así como tampoco se allego sobre cerrados para la postura. En tal sentido se declara desierto el remate de conformidad con lo dispuesto artículo 457 del C.G.P.

En caso de que se haya consignado sumas de dinero a fin de hacer postura, devuélvase al interesado. Ofíciense. Notificados en estrados.

No siendo otro el motivo de la presente Audiencia se cierra la misma siendo las 11:10 A.M.

**JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ.**

Elaboro: P.C.A.M

Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdb6dbe475cc52a09331942b9ceeda7954b9596e48b4507638cb991f498d1c92**

Documento generado en 27/09/2022 07:04:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>